

V Convenio Colectivo Servicios Auxiliares

Firmado el acuerdo para el nuevo Convenio Colectivo

17 de noviembre de 2021.- Como ya hemos ido informando en diversos comunicados, desde el año 2020 hemos estado negociando el V Convenio Colectivo de Servicios Auxiliares. Nuestra postura durante las numerosas y complicadas negociaciones, bien sea debido a la patronal o a intereses de las distintas organizaciones sindicales, siempre ha sido la misma; **defender y ampliar los derechos de los trabajadores y trabajadoras del ámbito**. Finalmente podemos decir que hemos alcanzado un acuerdo gracias a nuestra postura firme.

La firmeza con la que hemos llevado la negociación por parte de UGT, nos ha conducido a conseguir la firma de un Convenio, suscrito por **la mayoría de la Comisión Negociadora compuesta por UGT, CCOO** y las patronales AGESFER y UNECOFE, que no solo mejora aspectos sociales, sino que también contiene incrementos salariales importantes para todas las personas trabajadoras del ámbito. A continuación, procedemos a enumerar las **mejoras conseguidas** y que suponen los **principales objetivos** que nos habíamos marcado desde UGT:

- **Incremento salarial en todos los conceptos salariales y extrasalariales**, siendo de un **1% desde el 1 de enero hasta el 31 de mayo de 2021**, más un incremento **adicional** de un **1% desde el 1 de junio hasta el 31 de diciembre**. Para el año **2022**, el incremento será del **2,5%**; en el **2023**, del **2,75%** y, por último, para el año **2024**, el incremento será del **2,4%**.
- Abono **mensual del Plus NOL desde el 1 de enero de 2021** a todos los trabajadores y trabajadoras que prestaran servicio en la empresa el 1 de enero de 2018, y al resto de plantilla, cuando hubieran cumplido los 3 años desde. Además, simplificamos su alcance, **vinculándolo únicamente al tiempo de permanencia** en el subnivel.
- Abono durante el periodo de **vacaciones** de la media percibida en los últimos 11 meses anteriores a su disfrute del **Plus asistencia** por el acuerdo alcanzado entre UGT y AGESFER en la Audiencia Nacional.
- Adelanto del abono de la **paga extra de verano del 30 al 15 de junio**.
- **Reducción del plazo para ser subrogable de 6 a 4 meses**. Además, se mejora la regulación para que **las empresas se liquiden las vacaciones entre ellas**, y así evitar que exista merma en su disfrute cuando se hayan devengado y no disfrutados o, que exista merma económica en el caso de que se hayan disfrutados y no devengados.
- Regulación de la **cobertura de vacantes**.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,
SINO POR LO QUE CONSIGUE**

- Inclusión en los **permisos retribuidos** del tiempo indispensable para **acompañar a mayores** dependientes a la consulta del médico de la sanidad pública, el incremento de 1 día al permiso retribuido por **traslado de domicilio habitual**, y concretar el disfrute de todos los permisos retribuidos para las **parejas de hecho**. Además, estos permisos no pueden solaparse con los descansos, debiendo dar comienzo el disfrute el primer día de trabajo previsto tras el hecho causante en caso de fallecimiento o intervención quirúrgica de parientes de hasta segundo grado de afinidad o consanguinidad y, en lo que respecta a los **permisos retribuidos por hospitalización, accidente o enfermedad grave** el establecimiento de que se **podrá disfrutar de forma alternativa** y mientras dure el hecho causante.
- Reducción a un año el tiempo para solicitar una **nueva excedencia** desde la reincorporación de la excedencia anterior.
- Introducción de la **jubilación parcial** y el **contrato de relevo** en el Convenio Colectivo.
- Mejora de la **Incapacidad Temporal** derivada de **accidente de trabajo o enfermedad profesional**, estableciendo el **100% del abono de la base reguladora del mes anterior** desde el primer día hasta su finalización.
- Suavizar el **régimen disciplinario** y reducir el tiempo de prescripción de las sanciones del Convenio Colectivo.

En UGT valoramos positivamente el acuerdo ya que hemos conseguido nuestros **principales objetivos** al conseguir un incremento salarial que mejora el poder adquisitivo de la plantilla y el **abono del Plus NOL** para los cinco primeros meses del año 2021. No en vano, somos la **única organización sindical que hemos apostado por estas mejoras** y nos hemos negado a firmar un nuevo Convenio hasta conseguirlas, lo que hace todavía más curioso el hecho de que CGT argumente la necesidad de someter a consulta la firma de un convenio que mejora notablemente las condiciones que dicha organización estaba dispuesta a suscribir hace tan solo unos meses.

Durante este tiempo, nos hemos quedado **solos defendiendo** que el incremento salarial y el abono del plus NOL debían aplicarse desde el 1 de enero de 2021, **acusándonos de bloquear la negociación y presionando** para que firmáramos un Convenio que le hacía el juego a una empresa que pretendía finalizar los servicios que prestaba a coste cero, sin que le afectaran los incrementos económicos que se pudieran negociar.

Desde UGT **no estábamos dispuestos a mercadear** ni con los derechos ya conseguidos en la negociación anterior, ni tampoco íbamos a consentir que no hubiera incremento salarial los cinco primeros meses de 2021. Esta postura la hemos defendido desde el inicio de la negociación en contra de todos y, finalmente, el tiempo nos ha dado la razón.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,
SINO POR LO QUE CONSIGUE**